

ATLETISMO

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Atletismo.

ARTÍCULO 1: Las Edades, Pruebas y cupos por Departamento:

ATLETISMO											
CATEGORIAS										DEPARTAMENTOS	
Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años		Entre.	Total		
Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas				
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	297	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- Las Pruebas son:

PRUEBAS	CATEGORIAS							
	Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años	
	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS
VELOCIDAD								
100 Mts	X	X	X	X	X	X	X	X
200 Mts	X	X	X	X	X	X	X	X
400 Mts	X	X	X	X	X	X	X	X
800 Mts	X	X	X	X	X	X	X	
SEMIFONDO Y FONDO								
1500 Mts	X		X		X			
3000 Mts		X		X		X		
SALTOS								
Salto Largo	X	X	X	X	X	X	X	X
LANZAMIENTOS								
Bala	X	X	X	X	X	X	X	X
RELEVOS								
4 X 100 Mts (Mixtos)	X	X	X	X	X	X	X	

PARÁGRAFO 1. Un Atleta podrá participar máximo en tres (3) pruebas en su categoría y el relevo conformado por categorías.

PARÁGRAFO 2. Para que una prueba sea oficial debe tener mínimo tres atletas en competencia, uno por departamento.

PARÁGRAFO 3. Para las pruebas de velocidad: Cada competidor lo hará por carril propio; podrá hacer hasta dos (2) salidas en falso individual; el uso de tacos es opcional.

- Todos deben hacer salida baja (4 apoyos); se darán tres (3) voces (“en sus marcas”, “listos”, “señal auditiva”).
- Las salidas en falso deben ser claramente informadas a los participantes; hacer énfasis en la necesidad de mantener su propio carril y no frenar antes de cruzar la meta.

PARÁGRAFO 4. Cada relevo se conformará con atletas del mismo Departamento en las categorías y géneros establecidas en este reglamento y conformado por dos mujeres y dos hombres.

ARTÍCULO 2: Peso de los implementos: El peso de la bala será de 4 Kg para Damas como para varones

ARTÍCULO 3: No se permitirá la participación de atletas que se presenten a competir sin el número oficial o con éste doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.

ARTÍCULO 4: Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la Final se efectuara en la fecha y hora señalada.

ARTÍCULO 5: Si en 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final ubicando hasta 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo departamento o por sorteo la ubicación de los restantes atletas. la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 6: En 3.000 metros planos, si se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo; la premiación se hará con los mejores tiempos de las series por categoría.

ARTÍCULO 7: Para la prueba de Saltos Largo, el orden de participación será por sorteo por parte de la Dirección del Campeonato, realizando máximo tres (3) saltos por deportista.

ARTÍCULO 8: La premiación será otorgada de la siguiente forma en cada una de las pruebas:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce



Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Atletismo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 9: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Atletismo IAF, adaptada por la federación Colombiana de atletismo.

ARTÍCULO 10: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTÍCULO 11: Los aspectos técnicos que no estén contemplados en este reglamento serán resueltos por el Director del Campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Atletismo – IAF, adaptada por la Federación Colombiana de Atletismo, vigente a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboro: Juan Pablo Malagón

AJEDREZ

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

Edad: Abierta

Cupos:

AJEDREZ				
CATEGORIA				DEPARTAMENTOS
Abierta		Entre.	Total	
Fem	Mas			
1	1	1	99	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

Modalidades:

- AJEDREZ CLASICO: Partidas a una hora treinta (1:30) más treinta segundos por jugada.

ARTÍCULO 2. El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de ajedrez es el siguiente:

- AJEDREZ CLÁSICO: 7 rondas

PARÁGRAFO 1. La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, podrá otorgar bye de medio punto para la primera ronda del clásico en caso fortuito comprobado.



PARÁGRAFO 2. Todos los ajedrecistas ganadores tiene la obligación de digitar las partidas, caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ, para estos casos. Pero en caso de tablas las digitaliza el jugador que lleve las partidas blancas.

ARTÍCULO 3. Por cada partida ganada el (la) ajedrecista se adjudicará un (1) punto; por cada partida de empate (tablas) medio (0.5) punto, y por partida perdida cero (0) puntos.

ARTÍCULO 4. Si al concluir el Campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- 1. Por el sistema progresivo de desempate.
- 2. Sistema Buchholz.
- 3. De persistir el empate, por la menor edad de los participantes.

ARTÍCULO 5. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador o delegado, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

PARÁGRAFO 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de ajedrez en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

PARÁGRAFO 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.



Artículo 7: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez FIDE.

Artículo 8: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

Artículo 9: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Ajedrez – FIDE, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo – Coldeportes
Elaboro: Juan Pablo Malagón - Coldeportes

NATACIÓN

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Natación.

ARTÍCULO 1. Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguientes:

NATACIÓN											
CATEGORIAS										DEPARTAMENTOS	
Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años		Entre.	Total		
Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas	Fem	Mas				
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	297	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- Las Pruebas son:

PRUEBAS	CATEGORIAS								
	Hasta 30 Años		De 31 a 40 Años		De 41 a 50 Años		Mas de 50 Años		
	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	
25 Mts Libre	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts Libre	X	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts Libre	X	X	X	X	X	X	X		
25 Mts Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X	X
50 Mts Espalda	X	X	X	X	X	X	X	X	X
100 Mts Espalda	X	X	X	X	X	X	X		
Relevo 4 X 25 Mts	Abierta								
Relevo 4 x 50 Mts	Abierta								

El campeonato se realizará de conformidad con las siguientes indicaciones y requisitos:

- Las categorías son las siguientes; Hasta 30 Años, De 31 a 40 Años, de 41 a 50 Años y más de 50 Años.

2. Cada nadador inscrito debe competir máximo en tres (3) pruebas individuales y el relevo por Jornada.
3. Los relevos serán con nadadores de las categorías establecidas en este reglamento y se conformara por dos mujeres y dos hombres.

ARTÍCULO 2. Si un nadador no participa sin causa justificada en una prueba que está inscrito, automáticamente queda excluido del campeonato y pierde los puntos obtenidos en las pruebas anteriores.

ARTÍCULO 3. Para que una prueba sea válida es necesario que estén inscritos y compitan tres (3) nadadores, uno por cada departamento.

ARTÍCULO 4. Solo se permiten conformar el equipo de relevos con deportistas del mismo Departamento.

ARTÍCULO 5. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de natación en cada género y categoría se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1


Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 6: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Natación FINA.



ARTÍCULO 7: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos y la programación del campeonato. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTICULO 8: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por el director del campeonato, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Natación - FINA – adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo – Coldeportes
Elaboró: Juan Pablo Malagón – Coldeportes

TENIS DE MESA

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1: Las Edades, cupos por departamento y pruebas en competencia son las siguiente:

- **Edad:** Abierta
- **Cupos:**

TENIS DE MESA	GENERO		ENTRE.	TOTAL	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			
	2	2	1	165	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C

- **Modalidades:**

MODALIDADES	FEMENINO	MASCULINO
INDIVIDUAL	X	X
DOBLES MIXTOS	X	
EQUIPOS	X	X

ARTÍCULO 2: El sistema de competencia será el siguiente:

- Individual: En su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será a eliminación sencilla.
- Dobles Mixtos: La competencia será por eliminación sencilla. Las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.

- Equipos: Se utilizará el sistema Corbillón: en su primera etapa se conformaran grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos. Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, la que igualmente, se jugara por eliminación sencilla.
- El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de equipos inscritos así lo amerita.
- La pelota de juego será blanca, por lo tanto el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.
- En cada prueba se otorgaran dos (2) terceros lugares.
- El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- Los partidos en la modalidad de equipos, dobles y primeras fases de individuales se jugaran a tres (3) de cinco (5) juegos. El juez General podrá programar las últimas rondas del torneo individual a cuatro (4) de siete (7) juegos.

ARTÍCULO 3. La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro
Segundo Lugar: Medalla de Plata
Tercer Lugar (2): Medallas de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Tenis De Mesa en cada género se establecerá la siguiente puntuación:

Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 4: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación Internacional de Tenis De Mesa ITTF.

ARTÍCULO 5: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTÍCULO 6: En la modalidad de equipos, se aplicara W. O. al equipo que no se presente al sorteo programado 30 minutos antes del encuentro. Si la programación se encuentra atrasada, se aplicara W. O, si al quedar lista la mesa no se presente el jugador o el equipo.

ARTÍCULO 7: Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.

ARTÍCULO 8: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos, de acuerdo con las normas de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de la convocatoria.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo
Elaboro: Juan Pablo Malagón

TEJO – MINI TEJO

Reglamento Técnico Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

El Comité Organizador Nacional de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, de acuerdo al Artículo 7 de Las Normas Reglamentarias de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio, define el Reglamento Técnico de Tejo y Mini Tejo.

ARTÍCULO 1: Las Edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

Edad: Abierta

Cupos:

TEJO - MINI TEJO					
CATEGORIA				Total	DEPARTAMENTOS
Deportes	Abierta		Entre.		
	Fem	Mas			
TEJO		2	1	165	Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlantico, Bolivar, Boyaca, Caldas, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Cordoba, Cundinamarca, Guainia, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte De S., Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupes, Vichada, Bogota D.C
MINI - TEJO	2				

ARTÍCULO 2: La premiación será otorgada de la siguiente forma:

Primer Lugar: Medalla de Oro
 Segundo Lugar: Medalla de Plata
 Tercer Lugar: Medalla de Bronce

Parágrafo 1: Para efectos de definir el campeón del campeonato de Tejo y Mini Tejo en cada género se establecerá la siguiente puntuación:


Posicion	Puntos
1°	20
2°	15
3°	10
4°	5
5°	4
6°	3
7°	2
8°	1

Parágrafo 2: Se declarará ganador al Departamento que obtenga la mayor cantidad de puntos acumulados conforme a los resultados finales.

ARTÍCULO 3: Todos los participantes deberán usar en la competencia el uniforme oficial de su Departamento, según las normas del reglamento de la Federación de Tejo.

ARTÍCULO 4: Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación representativos de su Departamento.

ARTÍCULO 5: Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por la Dirección de Campeonato del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación de Tejo.



LUIS EDUARDO LOMBO RONDÓN
Director Técnico
Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio

Aprobó: Luis Eduardo Lombo – Coldeportes
Elaboro: Juan Pablo Malagón - Coldeportes